Mendoza, 26 de septiembre de 2017.-

VISTO:

El Expte. CUY: 0018433/2017 y la NOTA-CUY: 0032567/2017, donde la Prof. Melisa Verónica LISANTE (D.N.I. 30.819.096), egresada de esta Facultad, solicita la expedición de su diploma en virtud de haber cumplido con todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ord. 01/97-C.D, Ord. 10/97-C.S y Res. Ministerial 1858/97, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 10, Dirección de Alumnos y Secretaría Académica informan que se han cumplimentado todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ord. 01/97-C.D, Ord. 10/97-C.S y Res. Ministerial 1858/97.

Que, en fs. 11, consta el informe del Departamento de Redacción y Control donde se ratifica la constancia de pago del arancel, establecido por Ordenanza N° 47/96-CS y su modificatoria Ordenanza 114/15-CS.

POR ELLO

LA DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN R E S U E L V E:

ARTICULO 1.- Expedir a nombre de Melisa Verónica LISANTE (D.N.I. Nº 30.819.096), egresada de esta Facultad, el diploma de "Profesora de Grado Universitario en Educación General Básica para el Primero y Segundo Ciclo".

ARTICULO 2.- Comunicar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Dra, ANA MARÍA L. SISTI Secretar/a Académica Facultad de Educación

Facultad de Educación Universidad Nacional de Cuvo DIA. MÓNICA ELISABETH CASTILLA DEÇANA

Facultad de Educación Universidad Nacional de Cuyo